



REF.: APRUEBA MODIFICACION DE CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE MANTENCIÓN E INFRAESTRUCTURA DE JARDINES INFANTILES Y DIRECCIÓN REGIONAL DE LA REGION DE MAGALLANES DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES Y PAGUESE CONFORME SE SEÑALA.

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/1436

PUNTA ARENAS, 18 de Diciembre de 2012.

VISTOS:

La Ley N° 17.301; Ley N° 19.886 y su Reglamento establecido en el Decreto N°250 del 24.09.2004; los Decretos Supremos N°1574 de 1971; la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; La Resolución Exenta N° 015/1367 de fecha 12 de Noviembre de 2012, dictada por la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que autoriza el llamado a Licitación Pública (Tramo entre 100 y 1000 UTM) a través de la página Web www.mercadopublico.cl, para la EJECUCION DE OBRAS DE MANTENCIÓN E INFRAESTRUCTURA DE JARDINES INFANTILES Y DIRECCIÓN REGIONAL DE LA REGION DE MAGALLANES DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, y aprueba las Bases Administrativas y Bases Técnicas con sus respectivos anexos; La Resolución Exenta N° 015/1410 de fecha 03 de Diciembre de 2012, la Junta Nacional de Jardines Infantiles XII Región, le encomienda al "PROVEEDOR" la EJECUCION DE OBRAS DE MANTENCIÓN E INFRAESTRUCTURA DE JARDINES INFANTILES Y DIRECCIÓN REGIONAL DE LA REGION DE MAGALLANES DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, La oferta Técnica y Económica presentada por el Proveedor a través del Portal www.mercadopublico.cl respecto de la EJECUCION DE OBRAS DE MANTENCIÓN E INFRAESTRUCTURA DE JARDINES INFANTILES Y DIRECCIÓN REGIONAL DE LA REGION DE MAGALLANES DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES; el Contrato de EJECUCION DE OBRAS DE MANTENCIÓN E INFRAESTRUCTURA DE JARDINES INFANTILES Y DIRECCIÓN REGIONAL DE LA REGION DE MAGALLANES DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, suscrito entre OMAR SÁNCHEZ AGUILAR cedula Nacional de Identidad N° 11.693.241-5, con domicilio en calle Grumete Bravo No. 111 Comuna y Ciudad de Punta Arenas y la Junta Nacional de Jardines Infantiles representada por su Directora Regional doña Paula Vidal Muñoz; Informe Técnico de fecha 18 de Diciembre de 2012, el Constructor Civil de la Dirección Regional de Magallanes (ITO); la modificación del Contrato de EJECUCION DE OBRAS DE MANTENCIÓN E INFRAESTRUCTURA DE JARDINES INFANTILES Y DIRECCIÓN REGIONAL DE LA REGION DE MAGALLANES DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, suscrito com fecha 18 de Decimbre de 2012 y los demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante la Resolución Exenta N° 015/1367 de fecha 12 de Noviembre de 2012, dictada por la Junta Nacional de Jardines Infantiles XII Región, que autoriza el procedimiento de Licitación entre 100 y 1000 UTM, aprueba bases Administrativas y las especificaciones Técnicas para efectuar la **“EJECUCION DE OBRAS DE MANTENCIÓN E INFRAESTRUCTURA DE JARDINES INFANTILES Y DIRECCIÓN REGIONAL DE LA REGION DE MAGALLANES DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES”**, y autoriza el llamado a Licitación Pública a través del sitio www.mercadopublico.cl.

2.- Que, el oferente **OMAR SÁNCHEZ AGUILAR**, cedula Nacional de Identidad N° 11.693.241-5, con domicilio en calle Grumete Bravo No. 111 Comuna y Ciudad de Punta Arenas a través del Portal www.mercadopublico.cl efectuó su oferta técnica y económica por el servicio de **“EJECUCION DE OBRAS DE MANTENCIÓN E INFRAESTRUCTURA DE JARDINES INFANTILES Y DIRECCIÓN REGIONAL DE LA REGION DE MAGALLANES DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES”**.

3.- Que, por la Resolución Exenta N° 015/1410 de fecha 03 de Diciembre de 2012, la Junta Nacional de Jardines Infantiles XII Región, le encomienda al “PROVEEDOR” la **EJECUCION DE OBRAS DE MANTENCIÓN E INFRAESTRUCTURA DE JARDINES INFANTILES Y DIRECCIÓN REGIONAL DE LA REGION DE MAGALLANES DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**.

4.- Que, con fecha 06 de Diciembre de 2012 se suscribe el respectivo contrato de **“EJECUCION DE OBRAS DE MANTENCIÓN E INFRAESTRUCTURA DE JARDINES INFANTILES Y DIRECCIÓN REGIONAL DE LA REGION DE MAGALLANES DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES”**, entre Omar Sanchez Aguilar cedula Nacional de Identidad N° 11.693.241-5 y la Junta Nacional de Jardines Infantiles XII Region representada por su Directora Regional doña Paula Vidal Muñoz.

5.- Que mediante Informe Técnico de fecha 18 de Diciembre de 2012, el Constructor Civil de la Dirección Regional de Magallanes (ITO), señala y visa aumentos, disminuciones y obras adicionales de las obras en relación para la obra **“MANTENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE JARDINES INFANTILES Y DIRECCION REGIONAL DE LA REGIÓN DE MAGALLANES DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES”**.

6.- Que, con fecha 18 de Diciembre de 2012 se suscribe la respectiva modificación del contrato de **“EJECUCION DE OBRAS DE MANTENCIÓN E INFRAESTRUCTURA DE JARDINES INFANTILES Y DIRECCIÓN REGIONAL DE LA REGION DE MAGALLANES DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES”**, entre Omar Sanchez Aguilar cedula Nacional de Identidad N° 11.693.241-5 y la Junta Nacional de Jardines Infantiles XII Región representada por su Directora Regional doña Paula Vidal Muñoz.

7.- Que es necesario sancionar la modificación del contrato mencionado que se producirá por el aumento de obras y la forma de pago, mediante el acto administrativo correspondiente.

RESUELVO:

1.- **APRUEBESE**, la modificación del Contrato de Ejecución de Obras, suscrito con fecha 18 de Diciembre de 2012, entre OMAR SANCHEZ AGUILAR y la JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, en el sentido de efectuar aumentos, disminuciones y obras extraordinarias para la obra "MANTENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE JARDINES INFANTILES Y DIRECCION REGIONAL DE LA REGIÓN DE MAGALLANES DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES".

2° **TENGASE PRESENTE**, que, las obligaciones, condiciones y los demás términos del Contrato, se transcriben a continuación para un acertado conocimiento de las mismas:

MODIFICACION CONTRATO DE EJECUCION DE OBRAS DE MANTENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE JARDINES INFANTILES Y DIRECCION REGIONAL DE LA REGIÓN DE MAGALLANES DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

**JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
Y
OMAR SANCHEZ AGUILAR**

En la ciudad de Punta Arenas, a 18 de Diciembre de 2012 entre la Dirección Regional de Magallanes y Antártica Chilena de la **JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**, RUT. N° 70.072.600-2, Corporación Autónoma, con personalidad jurídica de Derecho Público, representada para estos efectos, por su Directora Regional doña **PAULA VIDAL MUÑOZ**, Cédula de Identidad N° 12.909.993 - 3, ambas domiciliadas en calle Lautaro Navarro N° 1111, segundo piso, de esta ciudad, en adelante la "**JUNJI**"; y **OMAR SANCHEZ AGUILAR**, Cedula Nacional de identidad N°11.693.241 - 5, con domicilio en calle Grumete Bravo N° 111, también de esta ciudad, en adelante, el "**CONTRATISTA**", se ha convenido la siguiente modificación de Contrato de Ejecución de Obras:

PRIMERO: Antecedentes.- Uno).- Establecen las bases Administrativas en la Cláusula XV bajo el epígrafe Del Contrato parte final que, "La Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá efectuar durante la vigencia del contrato, aumentos o disminuciones de obra y/u obras extraordinarias hasta por un **30% del valor total del contrato**, debiendo el Contratista presentar una nueva garantía por el valor correspondiente al aumento y suscribir la modificación correspondiente, en los mismos plazos señalados en este punto". **Dos).**- Con fecha 06 de Diciembre de 2012, se suscribió entre **OMAR SANCHEZ AGUILAR**, Cedula Nacional de identidad N°11.693.241 - 5 y la **JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**, RUT. N° 70.072.600-2, Corporación Autónoma, con personalidad jurídica de Derecho Público, representada para estos efectos, por su Directora Regional doña **PAULA VIDAL MUÑOZ**, Cédula de Identidad N° 12.909.993 - 3, el contrato de "**EJECUCION DE OBRAS DE MANTENCIÓN E INFRAESTRUCTURA DE JARDINES INFANTILES Y DIRECCIÓN REGIONAL DE LA REGION DE MAGALLANES DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**".

SEGUNDO: Que las bases administrativas en su cláusula XV DEL CONTRATO, párrafo final, establece que “la Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá efectuar durante la vigencia del contrato, aumentos o disminuciones de obras y/o obras extraordinarias hasta por un 30% del valor total del contrato, debiendo el contratista presentar una nueva garantía por el valor correspondiente al aumento.

TERCERO: Del aumento y Disminución de las obras.- Con la finalidad de cumplir a cabalidad con los objetivos estipulados por las Bases Administrativas, especificaciones Técnicas y el contrato suscrito por las partes con fecha 06 de Diciembre de 2012, se hace necesario efectuar los siguientes aumentos de la obra, según el detalle que se señala a continuación:

DISMINUCION DE OBRAS:

Ítem	Descripción	Unidad	Cant.	P. Unit.	TOTAL
A.-	JARDIN INFANTIL PETER PAN				
A.1.-	SALA CUNA MAYOR A				
A.1.1.-	Cielo raso	M2	3,15	\$ 47.619	\$ 150.000
A.6.-	SALA NIVEL MEDIO MENOR A				
A.6.1.-	Puerta de escape	GL	1	\$ 80.000	\$ 80.000
A.7.-	SHHHH NIVEL MEDIO MENOR A				
A.7.1.-	Tapa Wckids	UNID	1	\$ 18.000	\$ 18.000
A.8.-	SHHHH NIVEL MEDIO MAYOR A				
A.8.1.-	fitting	UNID	1	\$ 25.000	\$ 25.000
D.-	JARDIN INFANTIL VILLA AUSTRAL				
D.13.-	SHHHH NIVEL TRANSICIÓN				
D.13.1.-	Cerradura puerta acceso	c/u	1	\$ 80.000	\$ 80.000
D.15.-	COCINA GENERAL				
D.15.1.-	Celosia muro	c/u	1	\$ 240.000	\$ 240.000
E.-	JARDIN INFANTIL PAPELUCHO				
E.1.-	SALA CUNA MENOR				
E.1.1.-	Puertas de closet	GL	1	\$ 30.000	\$ 30.000
E.2.-	NIVEL TRANSICIÓN				
E.2.1.-	Puertas de closet	GL	1	\$ 30.000	\$ 30.000
	Total Neto				\$ 653.000
	Iva (19%)				\$ 124.070
	Total con Iva				\$ 777.070

AUMENTO DE OBRAS:

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P. Unit.	TOTAL
A.-	JARDIN INFANTIL PETER PAN				
	SALA CUNA MAYOR A				
	Limpieza alcantarillado	GL	1,0	\$ 70.000	\$ 70.000
	SALA CUNA MAYOR B				
	Instalar barredora puerta escape	UNID	1	\$ 12.500	\$ 12.500
	SHHHH NIVEL MEDIO MENOR A				
	Cambio manifold PVC descarga batería lavamanos	GL	1	\$ 52.000	\$ 52.000
	Limpieza alcantarillado	GL	1	\$ 70.000	\$ 70.000
	SHHHH NIVEL MEDIO MAYOR A				
	Cambio llave monomando rota	uni	1	\$ 50.000	\$ 50.000

	NIVEL MEDIO MAYOR B				
	Sellar techumbre	GL	1	\$ 25.000	\$ 25.000
	Reparacion cielo raso	GL	1	\$ 53.000	\$ 53.000
	SHHHH NIVEL MEDIO MAYOR B				
	Reparar fuga de agua collarinWcKids	UNID	1	\$ 16.000	\$ 16.000
	Limpieza WC Kids tapado	C/u	1	\$ 44.000	\$ 44.000
	SHHHH NIVEL MEDIO MENOR B				
	Reparar fuga de agua collarinWcKids	UNID.	1,0	\$ 16.000	\$ 16.000
	Limpieza WC Kids tapado	C/u	1	\$ 44.000	\$ 44.000
B.-	JARDIN INFANTIL CONTINENTE BLANCO				
	NIVEL TRANSICION				
	Limpieza interior vidrios rotos	GL	1	\$ 25.000	\$ 25.000
	Limpieza WC Kids tapado	C/u	1	\$ 44.000	\$ 44.000
C.-	JARDIN INFANTIL LAGUNA AZUL				
	SALA CUNA MAYOR A				
	Reparar bisagra puerta closet	UNID	1,0	\$ 25.000	\$ 25.000
	SALA CUNA MAYOR B				
	Revison y reparacion enchufes sala de actividades	GL	1,0	\$ 25.000	\$ 25.000
	Cambio aplique	C/u	1,0	\$ 10.000	\$ 10.000
	SALA MUDAS SALA CUNA B/C				
	Sum. E inst. llaves monomando	C/u	3,0	\$ 30.000	\$ 90.000
	Instalacion tapa en enchufe	C/u	1,0	\$ 10.000	\$ 10.000
	Limpieza WC Kids tapado	C/u	1	\$ 44.000	\$ 44.000
	NIVEL MEDIO MENOR B				
	Tapa Wckids	UNID.	1,0	\$ 18.000	\$ 18.000
	PATIO CUBIERTO				
	Cambio enchufe simple por doble para Tv	C/u	1	\$ 25.000	\$ 25.000
	COCINA GENERAL				
	Sellar con silicona lavaplatos	GL	1,0	\$ 45.000	\$ 45.000
	Cambio ceramicos piso area servicios	m2	10,0	\$ 55.000	\$ 550.000
	Limpieza alcantarillado	GL	1	\$ 70.000	\$ 70.000
	VARIOS				
	Reparacion timbre de emergencia electrico	GL	1,0	\$ 50.000	\$ 50.000
D.-	JARDIN INFANTIL VILLA AUSTRAL				
	SALA DE MUDAS SC A/B				
	Limpieza WC Kids tapado	C/u	1	\$ 44.000	\$ 44.000
	SHHHH NIVEL MEDIO MENOR A				
	Cambio llave angular y fitting estanque	GL	1	\$ 32.000	\$ 32.000
	SHHHH NIVEL MEDIO MENOR B				
	Guardapolvo	ml	2	\$ 10.000	\$ 20.000
	Limpieza WC Kids tapado	C/u	1	\$ 44.000	\$ 44.000
	SHHHH NIVEL TRANSICIÓN				
	Limpieza WC Kids tapado	C/u	2	\$ 44.000	\$ 88.000
	COCINA GENERAL				
	Extractor de aire en muro	c/u	1	\$ 250.000	\$ 250.000
	VARIOS				
	Cambio cerradura puerta patio servicios	c/u	1	\$ 71.000	\$ 71.000
	sum. E inst. protecciones equipos de iluminacion patio	c/u	4	\$ 10.000	\$ 40.000
	Pavimento para basurero	m2	3,0	\$ 30.000	\$ 90.000
E.-	JARDIN INFANTIL PAPELUCHO				

	SALA CUNA MENOR				
	Puertas de closet de melamina	GL	1	\$ 25.000	25000
	Sum. E inst. tapa asiento Wc adulto	C/u	1	\$ 18.000	\$ 18.000
	Cambio griferia frutillar	C/u	1	\$ 50.000	\$ 50.000
	NIVEL TRANSICION				
	Puertas de closet de melamina	GL	1	\$ 25.000	25000
	SALA CUNA MAYOR				
	Sellar mesonmudador con silicona	GL	1	\$ 25.000	\$ 25.000
	Limpieza alcantarillado	GL	1	\$ 70.000	\$ 70.000
	NIVEL MEDIO MENOR				
	Sellar filtracion de agua desde caño extractor	GL	1	\$ 55.000	\$ 55.000
	COCINA GENERAL				
	Reapretar griferia suelta	GL	1	\$ 50.000	\$ 50.000
	Limpieza alcantarillado	GL	1	\$ 70.000	\$ 70.000
	VARIOS				
	Cambio equipo tipo tortuga	C/u	1	\$ 12.987	\$ 12.987
F.-	JARDIN INFANTIL LOS CISNES				
	NIVEL TRANSICION				
	Cambio vidrio roto 31*88 cm	C/U	1	\$ 16.000	\$ 16.000
	COCINA GENERAL				
	Revison y reparacion equipos de iluminacion	C/u	1	\$ 90.000	\$ 90.000
	Limpieza alcantarillado	GL	1	\$ 70.000	\$ 70.000
	BODEGA PERECIBLES				
	Revison y reparacion equipos de iluminacion	C/u	1	\$ 90.000	\$ 90.000
	Cambio vidrio roto 50*90cm	C/U	1	\$ 27.000	\$ 27.000
	BODEGA NO PERECIBLES				
	Revison y reparacion equipos de iluminacion	C/u	1	\$ 90.000	\$ 90.000
	PASILLO CIRCULACION AREA DE SERVICIOS				
	Revison y reparacion equipos de iluminacion	C/u	1	\$ 90.000	\$ 90.000
	COCINA DE LECHE				
	Cambio equipo hermetico	C/u	1	\$ 90.000	\$ 90.000
	Pintura cielo raso	m2	9	\$ 7.857	\$ 70.713
	PATIO CUBIERTO				
	Reparar puerta de acceso	c/u	1	\$ 55.000	\$ 55.000
	Reparar puerta de salida a exterior	c/u	4	\$ 20.000	\$ 80.000
G.-	JARDIN INFANTIL COPITO DE NIEVE				
	NIVEL MEDIO MAYOR				
	Cambio palmetas ceramicos SHHHH	c/u	3	\$ 6.000	\$ 18.000
	VARIOS				
	Reparar puerta acceso patio cubierto descuadrada.	c/u	1	\$ 50.000	\$ 50.000
	Reparar filtracion de agua techumbre sector cocina de leche	GL	1	\$ 50.000	\$ 50.000
	Reparar puerta de escape calle Ovejero	c/u	1,0	\$ 50.000	\$ 50.000
H.-	DIRECCION REGIONAL				
	OFICINA PLANIFICACION				
	Reparacion cielo raso baño	GL	1	\$ 25.000	\$ 25.000
	Total Neto				\$ 3.525.200
	Iva (19%)				\$ 669.788
	Total con Iva				\$ 4.194.988

En Resumen:

DISMINUCION DE OBRAS	\$ 777.070
AUMENTO DE OBRAS	\$ 4.194.988
OBRAS ADICIONALES	\$ 3.417.918

CUARTO: Del Pago.- La JUNJI pagara la suma de \$ 3.417.918.- (Tres millones cuatrocientos diecisiete mil novecientos dieciocho pesos) IVA incluido, correspondiente a las obras adicionales de acuerdo a partidas especificadas precedentemente.

QUINTO: De la forma de Pago.- El pago se efectuara conjuntamente con el 2do estado de pago, correspondiente al 50% del precio del contrato original suscrito con fecha 06 de Diciembre de 2012, al acreditar un avance del 100% de las obras, previa recepción provisoria de las obras sin observaciones parte del profesional de Infraestructura de la Sección de Cobertura e infraestructura que lo supervise (ITO Junji) y de la factura correspondiente por parte del contratista.

Las facturas deberán ser presentadas en la Oficina de Partes de la Dirección Regional Magallanes, ubicada en Lautaro Navarro No. 1111 piso 2.

Asimismo, aun cuando efectivamente se haya efectuado el trabajo a conformidad, el pago no se llevara a cabo si el proveedor no acepta la Orden de Compra.

El proveedor al momento de solicitar que se curse cada pago, deberá adjuntar un certificado emitido por la inspección del trabajo respectiva, que acredite que no tiene reclamos pendientes por remuneraciones o cotizaciones de seguridad social adeudadas a sus trabajadores o con trabajadores contratados los últimos dos años.

En el caso de que el proveedor registre saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o trabajadores contratados durante los dos últimos años, los respectivos estados de pago producto del Contrato licitado deberán ser destinados al pago de dichas obligaciones, debiendo la empresa acreditar que la totalidad de las obligaciones se encuentren liquidadas al cumplirse la mitad del periodo de ejecución del contrato, con un mínimo de seis meses.

Para los efectos indicados precedentemente el contratista deberá acompañar en su oportunidad un certificado de cumplimiento de obligaciones laborales, de remuneraciones y de cotizaciones de seguridad social, extendida por la dirección del trabajo o las entidades legalmente autorizadas para tales efectos.

SEXTO: De la Obligación del Contratista.- El CONTRATISTA se obliga a ejecutar en su totalidad el proyecto hasta el 21 de Diciembre 2012, establecido en el contrato original suscrito con fecha 6 de Diciembre de 2012.

Se debe considerar que los trabajos se deben realizar de lunes a viernes desde las 16:30 horas en adelante y días feriados, sábados y domingos durante todo el día, previa coordinación con la directora del establecimiento.

SEPTIMO: De la Multa.- Si el CONTRATISTA no cumpliera con el plazo estipulado, se le aplicará una multa equivalente al 1 % del monto total neto del contrato, por cada día corrido de atraso en la entrega de las obras adicionales o de atraso en la entrega de las observaciones definidas en la recepción provisoria, la que será descontada administrativamente del estado de pago final.

Cuando la suma de las multas exceda del 5% del monto total neto del contrato y su modificación, se procederá a poner término al contrato y su modificación y hacer efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento del contrato y/o su modificación.

OCTAVO: De la Garantía.- Al fin de garantizar el debido, completo y oportuno cumplimiento de la presente modificación de contrato, y sin ánimo de novar, el CONTRATISTA, entrega antes de este acto, un vale a la vista N° 6200263, de fecha 18 de Diciembre del año 2012, del Banco Estado, de ejecución inmediata, por el monto de \$229.776.- (Doscientos veintinueve mil setecientos setenta y seis pesos), equivalente al 8 % del valor neto de la ampliación de obras, extendida a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles. La devolución de esta garantía se efectuará a través de la Oficina de Tesorería de la Dirección Regional, previa recepción definitiva de las obras, sin observaciones por parte de la Institución, efectuada a los **180 días corridos** contados desde la recepción provisoria sin observaciones y cumpliendo los demás requisitos estipulados en las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y en la modificación de contrato que se suscribe.

En el evento de existir observaciones en la recepción provisoria de obras, se otorgara al contratista un plazo adicional para solucionar las observaciones, el que no podrá exceder de 15 días corridos.

No obstante lo indicado, si la obra, el aumento de la misma o la suma de ambos excedieran del plazo originalmente otorgado, o se aumentase el monto originalmente adjudicado, la Junta Nacional de Jardines Infantiles solicitará una nueva garantía por el total de las obras o solamente por su complemento.

La devolución del documento de fiel cumplimiento del Contrato se realizara al Contratista a través del Sub departamento de Recursos Fisicos y Financieros en la fecha de su vencimiento, una vez recibido conforme el servicio y supervisado el cumplimiento del Contrato. Al momento de hacerse efectiva la entrega del documento de garantía, la persona que lo retira deberá firmar el Libro de Documentos de Seriedad de la Junji donde señalará la fecha de devolución, presentando su Cédula de Identidad y copia de ésta, la que será guardada para archivo de la Institución, además de poder emitido por la empresa que autoriza a entregar dicho documento, en caso que no se trate del representante legal.

NOVENO: De la supervisión de la obra.- La supervisión del fiel, completo y oportuno cumplimiento de la ejecución de la obra corresponde al Inspector Técnico de la Obra (ITO), así como también la vigencia de la garantía de fiel cumplimiento presentada por el CONTRATISTA.

DECIMO: De la no derogación del contrato original suscrito.- Las partes declaran que para todos los efectos legales, la presente modificación no deroga el contrato suscrito con anterioridad por ambas entidades con fecha 06 de Diciembre de 2012 y que el presente instrumento tiene por objeto efectuar disminución y aumentos de la obra y la consideración de éstos en los estados de pago, para la obra denominada “MANTENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE JARDINES INFANTILES Y DIRECCION REGIONAL DE LA REGION DE MAGALLANES DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES”.

DECIMO PRIMERO: Constancia.- Se deja expresa constancia que para los efectos de esta modificación de contrato, se entenderá por ejecución total de la obra, una vez que se haya efectuado por parte del Proveedor la “EJECUCION DE OBRAS DE MANTENCIÓN E INFRAESTRUCTURA DE JARDINES INFANTILES Y DIRECCIÓN REGIONAL DE LA REGION DE MAGALLANES DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES”, en todos y cada uno de los Jardines infantiles y Dirección Regional, debidamente aprobados por la Institución tanto la recepción provisoria como definitiva de las obras.

DECIMO SEGUNDO: De la competencia.- Para todos los efectos derivados de la presente modificación de contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Punta Arenas, y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

DECIMO TERCERO: De la Personería.- La personería de Doña **PAULA VIDAL MUÑOZ** para representar a la Junta Nacional de Jardines Infantiles en la Región de Magallanes y Antártica Chilena consta en Resolución N° 015/017 de fecha 23 de Enero de 2012, la que no se inserta por ser conocidas por las partes y a expresa petición de ellas.

DECIMO CUARTO: De las copias.- El presente instrumento se firma en 5 ejemplares de idéntico tenor, quedando cinco en poder de la JUNJI y uno en poder del CONTRATISTA.

Hay firmas.-

3° DEJESE CONSTANCIA, que previa lectura, ratificaron y firmaron el contrato que por este acto se tiene por aprobado las siguientes partes: don **OMAR SÁNCHEZ AGUILAR**, cedula Nacional de Identidad N° 11.693.241-5, y doña Paula Vidal Muñoz en representación de la Junta Nacional de Jardines Infantiles XII Región.

4° IMPUTESE, la suma de \$29.750.- (veintinueve mil setecientos cincuenta pesos) IVA Incluido al Subtítulo 22, Ítem 06, Asignación 001, Subasignación 001, Rubro 0; y la suma de \$3.388.168.- (tres millones trescientos treinta y ocho mil ciento sesenta y ocho pesos), IVA incluido, al Subtítulo 22, Ítem 06, Asignación 001, Subasignación 002, Rubro 0, ambos montos del presupuesto vigente de la región para el Programa 01.

5° TENGASE PRESENTE, que el CONTRATISTA OMAR SANCHEZ AGUILAR se obliga a ejecutar en su totalidad el proyecto hasta el 21 de Diciembre 2012, de acuerdo a lo establecido inicialmente por Resolución Exenta 015/1414 del 06/12/12.

6° DEJESE ESTABLECIDO, que, para todos los efectos, la presente modificación de contrato que por este acto se aprueba no deroga el contrato suscrito por ambas partes con fecha 06 de diciembre de 2012, el que tiene por objeto la modificación por aumento, disminución y obras adicionales.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTE EJECUTIVA**


PAULA VIDAL MUÑOZ
Directora Regional
Junta Nacional de Jardines Infantiles XII Región

PVM/RSG/AVN/JPB/jpb
DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Partes Regional
- Subdepartamento Recursos Financieros y Físicos (2)
- Sección de Cobertura e Infraestructura
- Unidad Jurídica.
- Interesado.